



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EDICTO:

A la señora **CONSUELO VALENCIA ARBELAEZ**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No. 38.857.454, desaparecida sin dejar noticia del lugar donde se encontraba, siendo el municipio de Cali – Valle del Cauca, el último domicilio en la República de Colombia, para que se haga presente en este despacho judicial a ponerse a derecho en el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO (760013110-011-2023-00449-00), adelantado por el señor HERNAN VALENCIA ARBELAEZ, en su condición de hermano. En caso de no comparecer al proceso se le designará un Curador Ad Litem.

Igualmente se previene a quienes tengan noticias de la señora **CONSUELO VALENCIA ARBELAEZ**, para que lo comuniquen al despacho.

Se fija el presente EDICTO en el lugar acostumbrado de la secretaría así como en el portal web del Juzgado, por el tiempo que duren las publicaciones y se expiden copias para su publicación en un periódico de alta circulación en la capital de la República, en uno de alta circulación en Cali – Valle y en una radiodifusora con sintonía en Cali – Valle, el día domingo, tres veces por lo menos debiendo dejar correr más de cuatro (4) meses entre cada dos citaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 584 del C.G.P. y el numeral 2º del Artículo 97 del C. Civil, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario